

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III  
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2581004

NOTIFICACIÓN

Ante segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, causa Rol C-2440-2023 "Barría/Fisco de Chile-Consejo de Defensa del Estado de Chile". Francisco Paredes Adams, abogado, en representación de: Agné Raquel Alvarado Serón, labores; Vivian Raquel Barría Alvarado, paramédico; Christian Joaquín Barría Alvarado, operario y Margarita Nelly Barría González, labores, todos igual domicilio San Bernardo N° 404, Of. 7, Puerto Varas, a SS., respetuosamente digo: que en la representación que invisto, deduzco demanda civil de indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario de mayor cuantía, en contra de Constructora Zambrano y Flores Limitada, del giro, representada por Guillermo Roberto Zambrano Montecinos, empresario, ambos domicilio en Los Jazmines N° 522, Ancud y en contra de Fisco de Chile, persona jurídica de derecho público, representado por Consejo de Defensa del Estado, a su vez representado por el Abogado Procurador Fiscal, don Lucio Díaz Rodríguez, funcionario público, todos domicilio calle Rancagua N° 203, piso 5, Puerto Montt, para que SS., declare que las demandadas son responsables de las infracciones e incurrieron en responsabilidad extracontractual y en subsidio por falta de servicio, con ocasión del accidente que le quitó la vida a Víctor Segundo Barría González (QEPD) el 2 de octubre de 2021, mientras suplía la función de banderero, para su empleadora Constructora Zambrano y Flores Limitada, en la obra del Fisco de Chile-Ministerio de Obras Públicas. Las demandadas deben pagar en la forma indicada por Daño Moral: A doña Agné Raquel Alvarado Serón, \$100.000.000. A Vivian Raquel Barría Alvarado, \$100.000.000. A don Christian Joaquín Barría Alvarado, \$100.000.000. A Margarita Nelly Barría González, \$100.000.000, todo con los reajustes e intereses que establece la ley y con costas. En el primer otrosí: acompaña documentos. Segundo otrosí: notificación por avisos. Tercer otrosí: patrocinio y delega poder. Cuarto otrosí: forma especial de notificación. Con fecha 24 de mayo de 2023, el tribunal resuelve: a lo principal: por interpuesta la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía. Traslado. Al primer otrosí: téngase por acompañados los documentos con citación. Al segundo otrosí: no constando en la causa lo expuesto por el demandante, no ha lugar. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: téngase presente la forma especial de notificación señalada.- Con fecha 7 de febrero de 2024 se solicita notificar por avisos.- Resolución: Resolviendo la presentación de fecha 7 de febrero de 2024, folio 54: como se pide, notifíquese de la demanda de folio 1, a Constructora Zambrano y Flores Limitada, RUT N° 76.313.803-8, representada por don Guillermo Roberto Zambrano Montecinos, C.I N° 9.885.609-9, por medio de avisos publicados en el diario El Llanquihue de esta ciudad por tres veces y en el diario Oficial correspondientes a los días primeros o quince de cualquier mes o al día siguiente si no se han publicado en las fechas indicadas.

CVE 2581004

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl